



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (Nº 25/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:30 horas del día 27 de septiembre de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la

Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 20 de septiembre de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- EXPTE. SVS2018/01 PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA TUTELADA EN ALCOLEA DE CALATRAVA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Expediente: Expte. SvS2018/01 para la contratación por el procedimiento abierto de la concesión del servicio público de vivienda tutelada en Alcolea de Calatrava	Núm. Expediente: ALCOLEA2018/989
--	---

En relación con el expediente que se sigue para la contratación por procedimiento abierto de Prestación del servicio de gestión de la vivienda tutelada para mayores mediante concesión de servicio público, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
SvS2018_01	Proyecto de explotación	Acuerdo plenario	02/04/2009

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de Servicio Público	
Objeto del contrato: Prestación del servicio de gestión de la vivienda tutelada para mayores	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85311000-2	
Valor estimado del contrato: 669.194,70 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.919,47 €	IVA%: no aplica
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 66.919,47 €	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Duración de la ejecución: un año	Duración máxima: 10 años
----------------------------------	--------------------------

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	04/07/2018
Informe de Secretaria	05/07/2018
Informe de Intervención	05/07/2018
Informe-propuesta de Secretaría	05/07/2018
Resolución de inicio de la Junta de Gobierno Local	05/07/2018
Informe sobre insuficiencia de medios	16/07/2018
Pliego prescripciones técnicas	20/07/2018
Pliego de cláusulas administrativas	20/07/2018
Informe sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.	16/07/2018
Informe sobre la procedencia de la no utilización de medios electrónicos	16/07/2018
Certificación de existencia de crédito	16/07/2018
Informe de fiscalización previa	16/07/2018
Informe-Propuesta de la Secretaría	20/07/2018
Aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares por el órgano de Contratación	25/07/2018
Publicación del anuncio de licitación y los pliegos de condiciones	26/07/2018
Acta de la Mesa de Contratación apertura sobres A y C	3/09/2018
Acta de valoración del comité de expertos	10/09/2018
Acta de la Mesa de Contratación, apertura de sobres B y propuesta de adjudicación	10/09/2018
Acuerdo del Órgano de Contratación	13/09/2018
Requerimiento al licitador	13/09/2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Aportación de la documentación por parte del licitador, incluso fianza definitiva	20/09/2018
Informe-Propuesta de la Secretaría	20/09/2018
Informe de fiscalización previa	20/09/2018

Vsto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno y, por delegación suya, por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición indicada, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Prestación del servicio de gestión de la vivienda tutelada para mayores mediante concesión de servicio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **Servicios Asistenciales a la Comunidad-España, SL,**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— Haber obtenido la mayor puntuación por parte del Comité de Expertos de acuerdo con los criterio de valoración definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en la presente licitación.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CUARTO. Designar como responsable del contrato a don Justo Javier García Soriano, secretario general de la Corporación.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a **Servicios Asistenciales a la Comunidad-España, SL**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 3 de octubre de 2018 en la Alcaldía de esta Casa Consistorial a las 12:00 horas.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Visto el dictamen emitido el día 27 de septiembre de 2018 por la Comisión Informativa de Coordinación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- PERMISO PARA APERTURA DE ZANJA EN CAMINO PÚBLICO PARA ACOMETIDA DE AGUA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Félix Chico Benito cuyos datos obran en el expediente, para solicitar permiso para apertura de zanja de 10 cm y su posterior asfaltado en Camino Santa Cruz. La apertura es para toma de agua al otro lado del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Camino a la altura de la Parcela Nº 3 denominada Castillejos de la cual es propietario el interesado, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- BAJA RECIBO BASURA DE VIVIENDA SITA EN C/ÁNGEL CRESPO,Nº5

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Jaime Bravo Paredes cuyos datos obran en el expediente, para dar de baja la tasa de basura de la vivienda sita en calle Ángel Crespo, Nº 5 de esta localidad, al encontrarse en ruinas y convertida en un solar, se propone su concesión.

Oído el informe del señor secretario en orden a la adecuación de la propuesta a la Ordenanza Fiscal de aplicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- REDUCCIÓN RECIBO DE AGUA POR AVERÍA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita a instancia de doña Juliana Burgos Casero cuyos datos personales obran en el mismo, en solicitud de bonificación del 50% de la tarifa del tercer tramo de consumo del recibo por suministro de agua potable que se dice, por presentar un consumo extraordinario como consecuencia de una avería oculta en la instalación de la vivienda a nombre de su padre don Julián Burgos Arroyo, cuya reparación se justifica.

Atendido que, de acuerdo con el artículo 42 Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua de Alcolea de Calatrava, la petición es ajustada a Derecho, se propone la toma en consideración de la misma y en consecuencia:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO: Bonificar el tercer tramo de consumo del recibo en cuestión en los siguientes términos:

Titular del contrato:Julián Burgos Arroyo.

Domicilio del suministro:C/Casimiro Coello,28.

Período de consumo:2018/03

Número de recibo:04042018A100002760

Importe del tercer tramo de consumo:233,60 €

Importe a bonificar:116,80 €

SEGUNDO: A la vista de que el recibo no ha sido abonado por el usuario, dar traslado de este acuerdo a la persona interesada y a la empresa adjudicataria del servicio de suministro de agua potable a domicilio a efectos de la anulación del recibo referenciado y su nueva emisión una vez practicada la bonificación que se acuerda.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Presidente si alguno de los Sres. concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno la siguiente cuestión de tal naturaleza.

6.1.- ADQUISICIÓN DE PARCELAS EN EL ENTORNO DEL VOLCÁN DEL CERRO DE LA CRUZ

Vista la propuesta de la Presidencia, de fecha 27 de septiembre de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: Adquisición de parcelas en el entorno del volcán del Cerro de la Cruz

**Núm. Expediente:
ALCOLEA2018/1130**

En relación con el expediente relativo a la adquisición directa de parcelas en el entorno del Volcán del Cerro de la Cruz, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

Considerando que, de acuerdo con la propuesta de esta Alcaldía que inicia este expediente, es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de los siguientes bienes:

Parcela número 1:

Referencia catastral	13007A02500060000A
Localización	POLÍGONO 25 PARCELA 6 ALCOLEA DE CALATRAVA
Clase:	RÚSTICA
Superficie:	10.578 m ² .
Uso:	AGRÍCOLA

TERCERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaria	01/08/2018
Informe de los Servicios Técnicos	01/08/2018
Informe de Intervención	01/08/2018
Resolución de inicio	02/08/2018
Pliego de cláusulas administrativas	12/09/2018
Certificado de existencia de crédito	12/09/2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Resolución del órgano de contratación aprobando el expediente	13/09/2018
Apertura de plicas y propuesta de adjudicación	27/09/2018
Informe-Propuesta de la Secretaría	27/09/2018

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
Don Julio García Coello	POLÍGONO 25 PARCELA 6 ALCOLEA DE CALATRAVA	10.578,00 €

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TERCERO. Notificar a don Julio García Coello adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, el día 3 de octubre e a las 12:00 horas.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:05 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.